TRIBUNAL DE DISCIPLINA FUTSAL

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL

Santiago, 05 de mayo de 2025

VISTOS:

Que esta Primera Sala ha conocido del informe del árbitro don Jean Daniel Araya Carvajal, de 27 de abril de 2025, en el cual se informa que en el partido disputado entre los clubes Punta Arenas Masculino y Barnechea Masculino, en el cual se produjeron actos de violencia colectivo por parte del equipo de Barnechea, en donde se buscó agredir a jugadores del equipo rival, motivo por el cual, ingresa al campo de juego hinchas del club Barnechea, golpeando al suscrito con golpes de palmas en espalda y hombro, siendo ayudado por el equipo de seguridad del estadio, conteniendo a quienes propinaron los golpes anteriormente señalados.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta Primera Sala ha conocido del informe del árbitro don Jean Daniel Araya Carvajal, de 27 de abril de 2025.

SEGUNDO: Que, en relación a lo anterior, el Código de Procedimiento y Penalidades de la ANFP, en armonía con la Ley N° 19.327 de "Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional, prohíben el comportamiento impropio de los hinchas. Al ser el club Barnechea quien ofició ser local en dicho encuentro, debe respetar dichos cuerpos normativos, tal como se señala en el artículo 66° de Código en comento. En razón de lo anterior, este tribunal de disciplina, tiene la competencia de conocer de lo sucedido al ser uno de los hechos descritos en el propio artículo mencionado precedentemente. Según lo informado por el árbitro en su informe, el cual goza de presunción de veracidad, según lo establecido en el artículo 29° del Código de Procedimientos y Penalidades de la A.N.F.P., se entiende que existe una infracción en el Código en comento, por tanto,

Y, visto, además, lo dispuesto en las Bases del Campeonato.

SE RESUELVE que se aplica al club Barnechea, la sanción contemplada en el artículo 66°, letra e) del Código de Procedimiento y Penalidades de la ANFP, esto es, "Realización de 3 juegos a puertas ceradas".

Notifíquese, regístrese y, en su oportunidad, archívese.

Pronunciado por el Tribunal de Disciplina Futsal, integrada por doña Mouriel Carramiñana Retamal, doña Fabiola Manríquez Zambrano, y don Juan Pablo Villarreal Rojas.